

**ASUNTO.- CONVOCATORIA A LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.****H. PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO. PRESENTE:**

Por este conducto me permito saludarlo (a) y a la vez comunicar a Usted, que en ejercicio de las atribuciones conferidas al Presidente Municipal de este Municipio en el numeral 14 (catorce), 47 (cuarenta y siete) fracción III (tercera) de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, así como lo dispuesto por los artículos 20 (veinte), 21 (veintiuno) 22 (veintidós) y 24 (veinticuatro) fracción IV (cuarta) del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Atotonilco el Alto, Jalisco, por acuerdo del LIC. JOSE AURELIO FONSECA OLIVARES, Presidente Municipal de Atotonilco el Alto, en la Administración 2021-2024 (dos mil veintiuno guion dos mil veinticuatro), se le convoca a la **TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO**, bajo acta número **013/2024 (trece diagonal dos mil veinticuatro)**, la cual se llevará a cabo en las instalaciones que ocupa la **Sala de Regidores del Palacio Municipal**, ubicada en la finca marcada con el número **1 (uno)**, de la calle **Juárez, Colonia Centro**, de este municipio de **Atotonilco el Alto, Jalisco**, en punto de las **09:00 (nueve horas)**, del día **viernes 28 (veintiocho) de Junio del año 2024 (dos mil veinticuatro)**; bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.
- III. DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE LA SESIÓN.
- IV. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- V. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS ACTAS; 010/2024 (DIEZ DIAGONAL DOS MIL VEINTICUATRO), 011/2024 (ONCE DIAGONAL DOS MIL VEINTICUATRO) Y 012/2024 (DOCE DIAGONAL DOS MIL VEINTICUATRO), CORRESPONDIENTES A LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA, DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN SOLEMNE Y DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.
- VI. PROPUESTA PARA QUE SE AUTORICE AL LIC. JOSÉ AURELIO FONSECA OLIVARES, PRESIDENTE MUNICIPAL, A LA LIC. MARÍA GUADALUPE GÓMEZ FONSECA, SÍNDICO MUNICIPAL, AL ABOGADO HÉCTOR GUILLERMO TORRES BAÑALES, SECRETARIO GENERAL Y AL C.P. FRANCISCO GERARDO AGUILAR SAN JUAN, ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, PARA QUE FIRMEN TODO TIPO DE ACUERDOS, CONVENIOS Y CONTRATOS CON ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS, INSTITUCIONES MUNICIPALES, ESTATALES Y FEDERALES, ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS, ASOCIACIONES, SOCIEDADES Y CUALQUIER OTRA ANÁLOGA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO LEGAL EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, DE MANERA CONJUNTA O INDISTINTA SEGÚN SEA EL CASO.
- VII. ASUNTOS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.
- VIII. ASUNTOS DE REGIDORES.
- IX. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**A T E N T A M E N T E:****ATOTONILCO EL ALTO, JALISCO, A 26 DE JUNIO DEL AÑO 2024.****2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO, ASÍ COMO DE LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS.****ABOGADO HÉCTOR GUILLERMO TORRES BAÑALES.  
SECRETARIO GENERAL.**